

El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno.

Hace saber: Que habiéndose acordado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 26.XI.94 la enajenación de parcelas en el Polígono Industrial, se convoca la correspondiente subasta con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de las siguientes parcelas:

- P-3/6.1 con una superficie de 1.342 m<sup>2</sup>.
- P-3/6.2 con una superficie de 1.440 m<sup>2</sup>.
- P-0/1 con una superficie de 1.432 m<sup>2</sup>.
- P-0/2 con una superficie de 1.627 m<sup>2</sup>.
- P-0/3 con una superficie de 1.732 m<sup>2</sup>.
- P-0/4 con una superficie de 1.837 m<sup>2</sup>.
- P-0/5 con una superficie de 1.942 m<sup>2</sup>.
- P-0/6 con una superficie de 2.047 m<sup>2</sup>.

Tipo de licitación: Se fija para cada una de las parcelas el siguiente:

- P-3/6.1 a 6.000 pesetas el metro cuadrado, en consecuencia se fija en 8.052.000 pesetas.
- P-3/6.2 a 5.000 pesetas el metro cuadrado, en consecuencia se fija en 7.200.000 pesetas.
- P-0/1 a 8.000 pesetas el metro cuadrado, en consecuencia se fija en 11.456.000 pesetas.
- Las parcelas restantes se fija a 7.000 pesetas el metro cuadrado, en consecuencia:

- P-0/2 en 11.389.000
- P-0/3 en 12.124.000
- P-0/4 en 12.859.000
- P-0/5 en 13.594.000
- P-0/6 en 14.329.000

Pliego de condiciones: Rige el Pliego-Tipo aprobado por acuerdo plenario de 27.IV.94, encontrándose dicho Pliego a disposición de los licitadores en el Negociado 3.º de Secretaría junto con el expediente.

Garantías: La provisional se fija en el 2% del tipo de licitación. Y al tratarse de una venta con pago aplazado, el adjudicatario, dentro del plazo de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación, constituirá fianza definitiva equivalente al 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas: Las proposiciones, por separado para cada una de las parcelas objeto de la subasta, acompañadas en el mismo sobre de los documentos preceptuados en la Condición Séptima del Pliego, se presentarán en el Negociado 3.º de Secretaría de 9 a 14 horas, hasta el día anterior hábil al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas: Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil, al que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en aquél de los Boletines Oficiales (de la Provincia, BOJA o BOE) que lo publique en último lugar.

Si dicho día fuese sábado, la apertura se realizará a la misma hora el día siguiente hábil.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ..... mayor de edad, con domicilio en ..... núm. ... y DNI núm. .... en nombre propio (o en representación de ..... según acredite con .....) conocido el Pliego-Tipo de Condiciones que rige la subasta anunciada en el B.O. de la Provincia núm. .... de fecha ..... para enajenar la(s) parcela(s) ..... del Polígono Industrial de esta ciudad, e interesándole adquirir la parcela ..... acepta dicho Pliego de Condiciones y ofrece pagar por la parcela reseñada, si les es adjudicada, la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente)

Torredonjimeno, 18 de mayo de 1995.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE MALAGA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### ANUNCIO. (PP. 1414/95).

Aprobada por Resolución de la Vicepresidenta del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura con fecha 15 de mayo de 1995, la contratación que se cita, en el punto primero, mediante el procedimiento de Concurso Público, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones a los efectos de los arts. 122 y 123 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril.

1.º Objeto: Contratación de las obras del proyecto de Pavimentación y Servicios en C/ Santa Lucía y C/ Comedias.

2.º Plazo: El plazo será de 4 meses.

3.º Importe: 63.450.900 ptas. IVA incluido.

4.º Fianza provisional: 1.903.527 ptas.

5.º Fianza definitiva: 2.538.036 ptas.

6.º Examen del expediente: En el Departamento de Régimen Interior de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura (Contratación), de 9 a 13 horas desde el día hábil siguiente a aquél en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía, o en el de la Provincia, que primero lo publique, y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas, a excepción de los sábados, en que permanecen cerradas al público las oficinas municipales según acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento.

7.º Presentación de plicas: En el Departamento de Régimen Interior y en el horario señalado, durante los 20 días hábiles siguientes, en la que no se computarán los días señalados en el punto anterior, a aquél en que aparezca el último de los referidos anuncios.

Las plicas se podrán remitir por correo, con sujeción a lo previsto en el artículo 100 del RGCE.

8.º Apertura de Plicas: A las 12 horas del 1.º día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, si cayese en sábado se trasladará al día siguiente hábil.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones y, asimismo, aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Málaga, 15 de mayo de 1995.- La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 31 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Eugenia Roldán Díaz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo de los menores B.J.R. y J.J.R. con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 7.11.94, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 31 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de mayo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Pedro Luis Martín Sánchez y doña Alazne Duo Uriarte al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10.3.95, por la que se revoca la Resolución de Desamparo referente al menor J.E.M.D.

Málaga, 11 de mayo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 22 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Haududch Said Aïmed al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 22.3.95 del menor C.M.S., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 20 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Gallardo Jodar y doña Cecilia Gil Pacheco al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 20.3.95, por la que se rectifica la Resolución de Desamparo, con respecto al nombre y apellidos del menor desamparo que es el de J.G.G. y no el de J.G.P., significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 20 de marzo de 1995.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ACUERDO de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 1995 del Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Almida Porras y doña Encarnación Chacón Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figuró en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías núm. 15, 2.º planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el apartado tercero de la Resolución de declaración de la